



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 169.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 2 de marzo de 2020

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 074/2020 de fecha 20 de febrero de 2020, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático pertinente a favor de la Primera Secretaria Noelia López, Directora de Derechos Humanos, quien participará del Seminario Raphael Lemkin para la Red Latinoamericana para la prevención del genocidio y atrocidades masivas, que tendrá lugar en la ciudad de Oswiecim, Polonia, del 15 al 22 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Seminario es organizado por el Instituto Auschwitz para la Paz y el Reconocimiento, en colaboración con el Museo Estatal Auschwitz-Birkenau y la Oficina de los Asesores Especiales sobre Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, de las Naciones Unidas, quienes asumirán los costos relativos a los pasajes aéreos pertinentes a favor de la Primera Secretaria Noelia López.

Que la Resolución N° 574/2016 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores", en su Artículo 8°, expresa que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad, serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. En tal sentido, con base en lo expresado en el párrafo precedente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe equivalente al **10% del viático** correspondiente al destino, a favor de la Primera Secretaria **Noelia López**, Directora de Derechos Humanos, quien participará del Seminario Raphael Lemkin para la Red Latinoamericana para la prevención del genocidio y atrocidades masivas, que tendrá lugar en la ciudad de Oswiecim, Polonia, del 15 al 22 de marzo del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje del viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro